



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno del Ayuntamiento de Ocaña, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó aprobar inicialmente la desafectación de la porción de titularidad municipal de la parcela con referencia catastral 6931505VK5263S0001ZI, sita en CR Cabañas, nº 4, de Ocaña, con una superficie de 1.756 m<sup>2</sup>, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete este acuerdo a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ocana.sedelectronica.es>].

Ocaña, 14 de abril de 2025.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

*N.º 1.-1991*